

Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20551-19-1593-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1593

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	5,500.3
Muestra Auditada	5,500.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 5,500.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de

bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. De los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2023 por 5,500.3 miles de pesos, el municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones por 1,773.5 miles de pesos; sin embargo, se observó que de los servicios de asesoría jurídica, de captura y digitalización de documentos, de limpieza y servicio de pintado resane de muros en interiores y exteriores y del contrato número C/R28/MTM/001/2023 para la construcción de sanitarios públicos y bodega en el palacio municipal de Tlacolula de Matamoros, el municipio no proporcionó la póliza, factura y comprobante del pago por un monto total de 3,726.8 miles de pesos, por lo que no se pudo verificar el financiamiento de las operaciones con las participaciones federales.

MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS

PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

	Contrato	Concepto	Importe comprobado	Importe sin comprobar	Universo fiscalizado
Adquisiciones					
1	MTM/518/R28/2023	Compra de una camioneta nissan mod. frontier se tm 2023, motor 2.5 (qr25de), 4 cilindros, 4 puertas, 16 válvulas, capacidad para 5 personas, motor de gasolina, transmisión manual de 6 velocidades.	880.0	0.0	880.0
2	MTM/641/R28/2023	Compra de una unidad de motor pick up jac friston t6 , 4 puertas versión flex doble cabina.	445.0	0.0	445.0
3	MTM/652/R28/2023	Adquisición de una unidad de motor marca chevrolet s10 max cabina regular en transmisión manual.	448.5	0.0	448.5
		Subtotal	1,773.5	0.0	1,773.5
Gastos diversos					
4	Sin número	Servicio de captura, digitalización de documentos que integran la contabilidad y asesoría contable.	0.0	1,450.0	1,450.0
5	Sin número	Servicio de asesoría jurídica.	0.0	927.0	927.0
6	Sin número	Servicio de pintado tanto en su interior como el exterior del mercado municipal "Martin Gonzalez", limpieza y resane de muros, suministro y aplicación de sellador, suministro y aplicación de pintura en el interior y exterior, trazo y pintado de rótulos, limpieza general del área.	0.0	710.9	710.9
		Subtotal	0.0	3,087.9	3,087.9
Obra pública					
7	C/R28/MTM/001/2023	Construcción de sanitarios públicos y bodega en el Palacio Municipal de Tlacolula de Matamoros.	0.0	638.9	638.9
		Subtotal	0.0	638.9	638.9
		Total	1,773.5	3,726.8	5,500.3

FUENTE: Registros contables y presupuestales y estados de cuenta bancarios de las participaciones federales

El municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones, así como la documentación comprobatoria de los procesos seleccionados para su fiscalización por 3,726,764.44 pesos, con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2023, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 3 expedientes de adquisiciones por un monto de 1,773.5 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, con los contratos números MTM/518/R28/2023, MTM/652/R28/2023 y MTM/641/R28/2023, se comprobó que los 3 se contrataron bajo la modalidad de adjudicación directa, de los cuales en el proceso de adjudicación y contratación no presentaron en el contrato número MTM/518/R28/2023 la solicitud de cotizaciones, el acta de presentación de proposición, el dictamen técnico y

económico, el acta de fallo, las actas constitutivas de las empresas concursantes y contratada, la propuesta económica, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, la constancia de situación fiscal, la opinión de cumplimiento, la garantía de anticipo, la garantía de cumplimiento y la garantía de vicios ocultos; del contrato número MTM/652/R28/2023 la solicitud de cotización, el acta de presentación de proposición, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, las actas constitutivas de las empresas concursantes y contratada, el contrato, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, la constancia de situación fiscal, la opinión de cumplimiento, la garantía de anticipo, la garantía de cumplimiento y la garantía de vicios ocultos y del contrato número MTM/641/R28/2023 la solicitud de cotizaciones, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, las actas constitutivas de las empresas concursantes y contratada, la constancia de inscripción al padrón, la constancia de situación fiscal, la opinión de cumplimiento, la garantía de anticipo, la garantía de cumplimiento y la garantía de vicios ocultos, en incumplimiento de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, artículos 21, 24, 26, 36, 39 y 65.

2023-B-20551-19-1593-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, durante el proceso de adjudicación y contratación no presentaron en el contrato número MTM/518/R28/2023 la solicitud de cotizaciones, el acta de presentación de proposición, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, las actas constitutivas de las empresas concursantes y contratada, la propuesta económica, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, la constancia de situación fiscal, la opinión de cumplimiento, la garantía de anticipo, la garantía de cumplimiento y la garantía de vicios ocultos; del contrato número MTM/652/R28/2023 la solicitud de cotización, el acta de presentación de proposición, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, las actas constitutivas de las empresas concursantes y contratada, el contrato, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, la constancia de situación fiscal, la opinión de cumplimiento, la garantía de anticipo, la garantía de cumplimiento y la garantía de vicios ocultos y del contrato número MTM/641/R28/2023 la solicitud de cotizaciones, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, las actas constitutivas de las empresas concursantes y contratada, la constancia de inscripción al padrón, la constancia de situación fiscal, la opinión de cumplimiento, la garantía de anticipo, la garantía de cumplimiento y la garantía de vicios ocultos, en incumplimiento de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Oaxaca, artículos 21, 24, 26, 36, 39 y 65.

- 3.** Con la revisión de 3 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios por un monto de 1,773.5 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, con los contratos números MTM/518/R28/2023, MTM/652/R28/2023 y
-

MTM/641/R28/2023, se constató que en los 3 contratos no se contó con la siguiente información: evidencia fotográfica con el número de serie del vehículo para cotejo con la factura, el resguardo del vehículo, el acta de entrega-recepción y el estado de cuenta del mes en que se efectuó el pago.

2023-D-20551-19-1593-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,773,500.00 pesos (un millón setecientos setenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de falta de documentación comprobatoria del gasto de los contratos número MTM/518/R28/2023, MTM/652/R28/2023 y MTM/641/R28/2023 correspondiente a la evidencia fotográfica con el número de serie del vehículo para cotejo con la factura, el resguardo del vehículo, el acta de entrega - recepción y el estado de cuenta del mes en que se efectuó el pago.

4. Con la revisión de 3 pagos de gastos diversos por un monto de 3,087.9 miles de pesos, pagado con las Participaciones Federales a Municipios 2023, se observó que en ningún expediente se presentó la documentación que acredite la entrega de los suministros de los insumos, o en su caso, de los servicios prestados; en el caso del gasto por concepto de Servicio de captura y digitalización de documentos que integran la contabilidad y asesoría contable, no se proporcionaron fotografías y la relación de los documentos digitalizados; del servicio de asesoría jurídica correspondiente de los meses de mayo a diciembre no se presentaron tampoco las fotografías ni algún documento de entera satisfacción del servicio y del servicio de pintado de interior y exterior del mercado municipal no se presentó la evidencia que acredite el servicio prestado, y que se realizaron todos los conceptos de trabajo con las cantidades establecidas en la orden de compra o servicio.

2023-D-20551-19-1593-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 3,087,865.30 pesos (tres millones ochenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco pesos 30/100 M.N.), por concepto de la falta de la documentación que acredite la entrega de los suministros de los insumos, o en su caso, de los servicios prestados; en el caso del gasto por concepto de Servicio de captura y digitalización de documentos que integran la contabilidad y asesoría contable, no se proporcionaron fotografías y la relación de los documentos digitalizados; del servicio de asesoría jurídica correspondiente de los meses de mayo a diciembre no se presentaron tampoco las fotografías ni algún documento de entera satisfacción del servicio y del servicio de pintado de interior y exterior del mercado municipal no se presentó la evidencia que acredite el servicio prestado, y que se realizaron todos los conceptos de trabajo con las cantidades establecidas en la orden de compra o servicio.

Obra pública

5. Con la revisión de un expediente técnico unitario de obra pública por un monto de 638.9 miles de pesos, pagado con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, con el contrato número C/R28/MTM/001/2023, se comprobó que se contrató bajo la modalidad de invitación restringida, del cual en el proceso de adjudicación y contratación no se presentó la convocatoria, el dictamen de excepción, la propuesta económica, el acta de presentación, el dictamine técnico y económico, el acta de fallo, el acta constitutiva de la empresa concursante y contratada, la constancia de inscripción al padrón, la constancia fiscal y la opinión de cumplimiento, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con el Estado de Oaxaca, artículos 26A, fracción III, 36, 40, 42, 51 y 93, fracción VI.

2023-B-20551-19-1593-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, del contrato número C/R28/MTM/001/2023 no presentaron la convocatoria, el dictamen de excepción, la propuesta económica, el acta de presentación, el dictamine técnico y económico, el acta de fallo, el acta constitutiva de la empresa concursante y contratada, la constancia de inscripción al padrón, la constancia fiscal y la opinión de cumplimiento, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con el Estado de Oaxaca, artículos 26A, fracción III, 36, 40, 42, 51 y 93, fracción VI.

6. Con la revisión de un expediente técnico unitario de obra pública por un importe de 638.9 miles de pesos, pagado con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, con el contrato número C/R28/MTM/001/2023, se observó que contó con el soporte documental de las respectivas estimaciones y los números generadores; sin embargo, no presentaron el estado de cuenta de los meses en que se efectuaron los pagos y las pólizas de egreso.

2023-D-20551-19-1593-03-003 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 638,899.14 pesos (seiscientos treinta y ocho mil ochocientos noventa y nueve pesos 14/100 M.N.), por concepto de la falta de documentación comprobatoria del gasto correspondiente a los estados de cuenta de los meses en que se efectuaron los pagos y las pólizas de egreso.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,500,264.44 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

3 Solicitudes de Aclaración y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,500.3 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con el Estado de Oaxaca, lo que generó un monto por aclarar por un importe de 5,500.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio con número MTM/TM/2691/2024 de fecha 13 de diciembre de 2024, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2,3, 4, 5 y 6 se considera como no atendidos.



1000, 1noP
TLACOLULA
DE MATAMOROS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2022 - 2024



TESORERÍA MUNICIPAL

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO

16 DIC 2024

10/2411
OFICIALIA DE PARTES

SEDE A JUSCO

MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL

DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

PRESENTE:

La que suscribe Lic. Hévila Méndez Antonio, Tesorera Municipal del Municipio de Tlacolula de Matamoros, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, y enlace para el proceso de la Auditoría número 1593 con título Participaciones Federales a Municipios, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en Palacio Municipal, sin número, Col. Centro, Tlacolula de Matamoros, a los correos tlacoluladematamoros22@gmail.com y tesoreriamunicipal.tlacolula@gmail.com, ante usted con el debido respeto manifiesto:

En atención a su oficio número DGAGF"D"/3318/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, mediante el cual me convoca a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión de la auditoría 1593, con título Participaciones Federales a Municipios, y así mismo anexan las cedulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares, en este acto presento la unidad de memoria USB denominada "AUD 1593", que contiene carpetas digitales debidamente certificadas con documentación e información comprobatoria y justificativa del Resultado 1, Procedimiento 1.1; Resultado 2, Procedimiento 2.1; Resultado 3, Procedimiento 2.2., Resultado 4, Procedimiento 2.3. y Resultado 5, Procedimiento 3.1., con base al universo fiscalizado, y que se integró conforme al cuadro siguiente:

Número y denominación del contrato	Universo fiscalizado
C/R28/MTM/001/2023	Construcción de sanitarios públicos y bodega en el palacio municipal de Tlacolula de Matamoros
MTM/518/R28/2023	Compra de una camioneta Nissan mod. Frontier se tm 2023
MTM/641/R28/2023	Compra de una unidad de motor pick up Frison t6
MTM/652/R28/2023	Adquisición de una unidad de motor marca Chevrolet s10 max cabina regular
SNC-1	Servicio de asesoría jurídica
SNC-2	Servicio de captura, digitalización de documentos que integran la contabilidad y asesoría contable
SNC-3	Servicio de pintado tanto en interior como exterior del mercado municipal "Martín González", limpieza y resane de muros, suministro y aplicación de sellador
Total	5,500,264.44

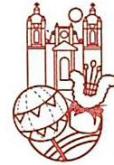
Para la atención del Resultado número 1 se remiten los documentos comprobatorios del pago correspondiente a los contratos denominados C/R28/MTM/001/2023 Construcción de sanitarios públicos y bodega en el palacio municipal de Tlacolula de Matamoros, SNC-1 Servicio de asesoría jurídica, SNC-2 Servicio de captura, digitalización de documentos que integran la contabilidad y asesoría contable y SNC-3 Servicio de pintado tanto en interior como exterior del mercado municipal "Martín González", limpieza y resane de muros, suministro y aplicación de sellador (póliza, factura y comprobante del pago).





TLACOLULA DE MATAMOROS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2022 - 2024



TESORERÍA MUNICIPAL

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

Respecto al Resultado número 2, para su atención se remite la documentación del proceso adquisitivo de las adjudicaciones directas que derivaron en los contratos denominados MTM/518/R28/2023 Compra de una camioneta Nissan mod. Frontier se tm 2023, MTM/641/R28/2023 Compra de una unidad de motor pick up Frison t6 y MTM/652/R28/2023 Adquisición de una unidad de motor marca Chevrolet s10 max cabina regular; el proceso se efectuó conforme a los requisitos establecidos en la normativa.

Con relación al Resultado número 3, en el cual se señala que no se presentó evidencia fotográfica del número de serie de los vehículos para cotejar con la factura y el acta de entrega recepción, correspondiente a los contratos denominados MTM/518/R28/2023 Compra de una camioneta Nissan mod. Frontier se tm 2023, MTM/641/R28/2023 Compra de una unidad de motor pick up Frison t6 y MTM/652/R28/2023 Adquisición de una unidad de motor marca Chevrolet s10 max cabina regular, se anexan reportes fotográficos, actas de entrega recepción, así como evidencia de video que acredita la existencia de los vehículos conforme a lo pactado contractualmente y actas circunstanciadas actuales para acreditar la existencia y el uso de los vehículos, verificado y certificado por la Contraloría Municipal.

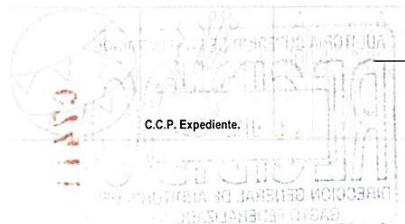
Para atender el Resultado número 4, se remite evidencia de la prestación de los servicios contratados correspondientes a SNC-1 Servicio de asesoría jurídica, SNC-2 Servicio de captura, digitalización de documentos que integran la contabilidad y asesoría contable y SNC-3 Servicio de pintado tanto en interior como exterior del mercado municipal "Martín González", limpieza y resane de muros, suministro y aplicación de sellador; en los dos primeros contratos los pagos se realizaron a los proveedores conforme a la entera satisfacción del servicio ya que son indispensables para las funciones que desarrolla el municipio, por lo que la prestación del servicio esta relacionada con las actividades cotidianas que se desarrollaron en la administración municipal para el ejercicio fiscal 2023. Los servicios se supervisaron por la Jefatura de Recursos Materiales y la Contraloría Interna Municipal, por lo que se garantizó la correcta prestación del servicio por parte del proveedor. Con relación al servicio de pintado del mercado municipal se presenta la evidencia de los trabajos realizados y se da constancia mediante acta circunstanciada de la situación actual del inmueble.

Por último, para el Resultado número 5 se remite el expediente del proceso adquisitivo conforme a la normativa aplicable bajo la modalidad de investigación restringida del contrato denominado C/R28/MTM/001/2023 Construcción de sanitarios públicos y bodega en el palacio municipal de Tlacolula de Matamoros.

Sin otro particular, y esperando sea tomada en cuenta la información presentada, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. HEVILA MENDEZ ANTONIO AL
TESORERA MUNICIPAL
Tlacolula de Matamoros,
Oto. Tlacolula, Oax
2022-2024



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras, ambas del municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Oaxaca, artículos 21, 24, 26, 36, 39 y 65, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con el Estado de Oaxaca, artículos 26A, fracción III, 36, 40, 42, 51 y 93, fracción VI

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.